

**Instituto Federal de Telecomunicaciones  
Unidad de Cumplimiento**

Lista de notificaciones  
Del 30 de octubre de 2014

La presente lista se emite con fundamento en el artículo 6, fracción VII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, así como 1, 4 fracción V, inciso v), y 41 en relación con el 44, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce.

Expediente	Área	Objeto	Empresa	Fecha de Emisión	Fecha de lista	Fe de erratas
<b>E-IFT.USV.0065/2014</b>	UC	Acuerdo de Alegatos.	Confidencial	08/10/2014	30/10/2014	--
<b>E-IFT.USV.0081/2014</b>	UC	Acuerdo de alegatos.	Confidencial	24/10/2014	30/10/2014	--
<b>E-IFT.USV.0103/2014</b>	UC	Acuerdo al escrito de prevención de pruebas y termino para alegatos.	Confidencial	24/10/2014	30/10/2014	--
<b>E-IFT.USV.0102/2014</b>	UC	Se acuerda personalidad, manifestaciones y pruebas.	Confidencial	30/10/2014	30/10/2014	--
<b>E-IFT.USV.0098/2014</b>	UC	Se acuerda personalidad y prórroga	Confidencial	30/10/2014	30/10/2014	--
<b>E-IFT.USV.0078/2014</b>	UC	Se acuerda personalidad manifestaciones, pruebas y se concede término para alegatos.	Confidencial	30/10/2014	30/10/2014	--
<b>E-IFT.USV.0139/2014</b>	UC	Acuerdo de prevención de personalidad.	Confidencial	24/10/2014	30/10/2014	--

Nota: En términos del artículo Cuarto Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los procedimientos que se estén sustanciando ante la entonces Unidad de Supervisión y Verificación, continuarán su trámite en la Unidad de Cumplimiento.

**Miguel González Ordorica  
Director General de Verificación**

Firma por ausencia del Titular de la Unidad de Cumplimiento y del Director General de Supervisión, del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 5, primer párrafo y 41, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce.